



RESOLUCIÓN CS N° 024 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de Marzo de 2025

Expediente N° 23567/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución R-N° 0187-2024 mediante la cual se actualiza el importe máximo a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 71/100 (\$ 1.806.601,71) para la Prestación de Servicios repetitivos, con efecto a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la actualización de dicho monto dada las condiciones económicas y de mercado vigentes.

Que el nuevo monto propuesto surge como base del promedio de las prestaciones de servicios, cuyo índice es superior a la aplicación del IPC correspondiente al período respectivo.

Que mediante Resolución CS N° 365/09 se aprueba Régimen Normativo para la Ejecución de los Servicios a Terceros de la Universidad Nacional de Salta que, entre otros, en el capítulo cuarto, reglamenta los SERVICIOS REPETITIVOS.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 007/25,

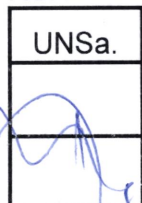
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

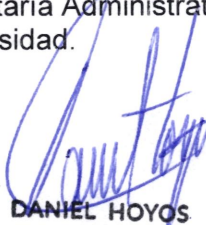
ARTÍCULO 1°.- Actualizar el importe máximo para la Prestación de Servicios Repetitivos de esta Universidad en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultades, Sede Regional Sur y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta